



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00187374- -UNC-ME#BIMO

VISTO:

Las actuaciones del rubro, en las que con nota del orden 2 (N° NO-2023-00185101-UNC-DDEP#BIMO) la Dirección de Deportes solicita autorización para el cobro y actualización de las tasas y aranceles que registrarán durante el año 2023 por los servicios y actividades deportivas que allí se ofrecen; y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación la dependencia a su vez expone las razones que generan la necesidad de actualizar los precios;

Que al orden 3 eleva el detalle de los montos propuestos para cada concepto;

El acuerdo que presta la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización en su intervención del orden 5;

Por ello, y teniendo en cuenta que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 2º de la Ord. HCS 6/01,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el cobro de las tasas y aranceles sugeridos para el año 2023 por la Dirección de Deportes dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, correspondientes a los distintos servicios y actividades que se realizan en esa dependencia y que se detallan en anexo único de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización –Dirección de Deportes– y a la Secretaría de Gestión Institucional.

